



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19 CURSO 2022/2023

CENTRO	CEIP PADRE MIGUEL SÁNCHEZ
CÓDIGO	29000566
LOCALIDAD	ALMOGÍA

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES

N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
01	07/09/2020	Elaboración del Protocolo
02	29/10/2020	Actualización del protocolo: apartados 6, 9 10 y 15.
03	13/04/2021	Actualización del protocolo: Anexo
04	09/09/2021	Actualización y aprobación del protocolo y composición comisión.
05	13/01/2022	Actualización del protocolo (anexo) y composición comisión.
06	14/02/2022	Actualización del protocolo: Anexo
07	25/04/2022	Actualización del protocolo: Anexo
08	08/09/2022	Actualización del protocolo: Anexo

ÍNDICE		
0	Introducción.	4
1	Composición Comisión Específica COVID-19.	5
2	Actuaciones previas a la apertura del centro.	6
3	Actuaciones de educación y promoción de la salud.	8
4	Entrada y salida del centro.	10
5	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	17
6	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	19
7	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos.	20
8	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	26
9	Disposición del material y los recursos	28
10	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.	29
11	Medidas para el alumnado y profesorado, especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con trastornos en el desarrollo.	32
12	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, comedor y actividades extraescolares.	33
13	Medidas de higiene, limpieza, y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.	34
14	Uso de los servicios y aseos.	37
15	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro.	38
16	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias.	38
17	Seguimiento y evaluación del protocolo	39
ANEXOS		40 –51
Correos electrónicos Unidades Prevención Andalucía		52
Protocolos y Normativas		53
ANEXO al punto 7 del documento “MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COVID-19” (7 septiembre 2021).		



0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan se actualiza con las últimas recomendaciones de 22 de junio de 2022 de prevención y protección Covid 19, y que figura como Anexo al acuerdo de 5 de julio de 2022 del Consejo de Gobierno.

Se trata de recomendaciones básicas para el presente curso 2022-2023, sin menoscabo que nuevas situaciones o cambios significativos en la epidemiología de la Covid-19 a lo largo del curso escolar requieran una revisión de las mismas o la adopción de medidas específicas.

Por otro lado, se establecerán unos principios de actuación conforme a lo dispuesto en las Instrucciones de 7 de julio de 2022, para coordinar las actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria en los centros docentes.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de <<seguimiento y evaluación del Protocolo>>.

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Delgado Heredia, Ismael	Dirección	Profesorado
Secretaría	Rodríguez Moreno, Marcela	Jefatura	Profesorado
Miembro	Pérez Fernández, Rosa Lorena	Secretaría	Profesorado
Miembro	Ruiz Ligeró, Antonia	Miembro Consejo Escolar	Familia
Miembro	Pino Godrid, Juani	Concejal	Ayuntamiento
Miembro	Casado Ruiz, Vito	Monitora	P.A.S.
Miembro	Trinidad Hinojosa Onieva	Enfermera	Centro salud

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
01	Constitución y elaboración del Protocolo	Presencial
02	Actualización del protocolo	Telemático
03	Actualización del protocolo	Telemático
04	Actualización del protocolo	Presencial
05	Actualización del protocolo	Presencial
06	Actualización del protocolo	Presencial
07	Actualización del protocolo	Telemático
08	Actualización del protocolo	Presencial



2. PRINCIPIOS BÁSICOS

En el documento “Recomendaciones de prevención, protección. Covid-19”, que anexa a este Plan, se recogen todas las recomendaciones, organizadas en 3 bloques:

- Limitación de contactos.
- Limpieza y Desinfección.
- Espacios y locales.

La recomendación general es mantener los centros abiertos durante todo el curso.

Se deberá tener en cuenta las medidas de prevención incluidas en dicho documento.

3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.

Dentro de las áreas de actuación que se concretan en las Instrucciones de 7 de julio de 2022, nuestro centro participará en el Programa para la Innovación Educativa de Hábitos Saludables “Creciendo en Salud”.

Se diseñarán e implementarán actividades interdisciplinares de educación y promoción para la salud en el Centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Programas para la innovación educativa “Creciendo en salud”.

El centro solicitará la participación en el programa “CRECIENDO EN SALUD”.

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS).






4. NORMATIVA.

- **Acuerdo de 5 de julio de 2022**, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las recomendaciones de prevención y protección ante casos de COVID-19 en centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía para el curso 2022/2023.
- **Instrucciones de 7 de julio de 2022**, conjuntas de la Viceconsejería de Educación y Deporte y de la Viceconsejería de Salud y Familias, para coordinar las actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria que se desarrollen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2022/2023.
- **Recomendaciones de 22 de junio de 2022**, de Prevención, Protección. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2022/2023.

ANEXO I

RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL CENTRO DOCENTE

<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</p>	
<p>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</p> <p>Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.</p> <p>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</p>	
<p>Procurar no beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.</p> <p>Se recomienda acudir al Centro con los mismos.</p>	

Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo.

Tómelo preferentemente en su propia mesa, llevando preparado de casa.

Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar (fruta, bocadillo, etc).



Si detecta que falta medidas de higiene/prevención (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.



Personal de limpieza y P.S.D: uso de guantes.

Extremar medidas de higiene de manos, así como de gestión de residuos y limpieza y desinfección (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).



En caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19 (incluso leves), se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud.









Si los síntomas aparecen durante la jornada laboral, la persona trabajadora extremará las precauciones: distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio.

Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.

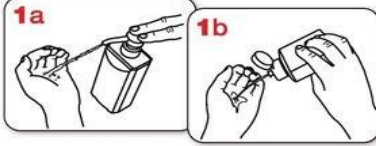


ANEXO II
RECOMENDACIONES GENERALES:
MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO

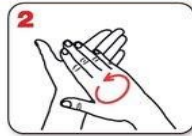
<p> Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común). </p>	
<p> Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura. </p> <p> Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos. </p> <p> Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano. </p>	
<p> Procurar no beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar. </p> <p> Se recomienda acudir al Centro con los mismos. </p>	
<p> Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos. </p>	

RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANO.

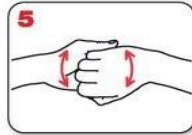
¿Cómo limpiarse las manos CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?



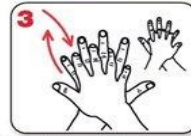
Deposite en la palma de la mano una cantidad de producto suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.



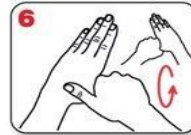
Frótese las palmas de las manos entre sí.



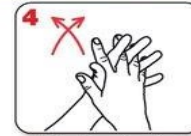
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, rodeándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



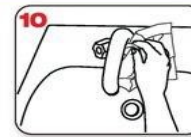
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.



Enjuáguese las manos con agua.

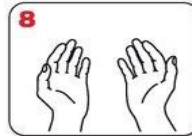


Séqueselas con una toalla de un solo uso.



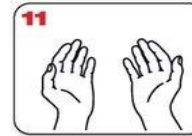
Utilice la toalla para cerrar el grifo.

20-30 segundos



Una vez secas, sus manos son seguras

40-60 segundos



Sus manos son seguras.

RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE RETIRADA DE LOS GUANTES EN CASO DE UTILIZACIÓN.

¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?



NO, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:



✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que **se ensucien y puedan contaminarse.**



✓ Te puedes infectar **si te tocas la cara con unos guantes** que estén contaminados.



✓ **Quitarse los guantes sin contaminarse** las manos **no es sencillo**, requiere de una técnica específica. Se recomienda el lavado de manos después de su uso.



SÍ, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.



En el **ámbito laboral** se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob

**#ESTE VIRUS
LO PARAMOS
UNIDOS**





RETIRADA CORRECTA DE GUANTES EN CASO DE UTILIZACIÓN.



Pellizcar por el exterior del primer guante



Retirar sin tocar la parte interior del guante



Retirar el guante en su totalidad



Recoger el primer guante con la otra mano



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior



Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo



Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado



LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.

- Almería: gssld.al.ced@juntadeandalucia.es
- Cádiz: gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es
- Córdoba: unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
- Granada: unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
- Huelva: gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
- Jaén: gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es
- Málaga: gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
- Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es



**RECOMENDACIONES DE PREVENCIÓN,
PROTECCIÓN. COVID-19**

**CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES
(*NO UNIVERSITARIOS*) DE ANDALUCÍA.**

CURSO 2022/2023

Sumario

1.- INTRODUCCIÓN.....	3
1.2.- UNA ESCUELA SEGURA Y SALUDABLE.....	4
2.- OBJETO, ÁMBITO Y PRINCIPIOS BÁSICOS.....	5
2.1.- OBJETO Y ÁMBITO.....	5
2.2.- PRINCIPIOS BÁSICOS.....	5
3.- PLAN ESPECÍFICO DE CENTRO:.....	6
4.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL.....	7
4.1.- RECOMENDACIONES GENERALES.....	7
4.2.- RECOMENDACIONES REFERIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS.....	7
5.- RECOMENDACIONES PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS:.....	9
6.- RECOMENDACIONES RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS.....	10
6.1.- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.....	10
6.2.- VENTILACIÓN.....	12
6.3.- RESIDUOS.....	12
6.4.- ASEOS.....	13
6.5. AULA MATINAL Y COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O EXTRAESCOLARES.....	13



1.- INTRODUCCIÓN

Los centros y servicios educativos tienen un papel fundamental en el desarrollo de la infancia y de la sociedad en general. El derecho a la educación y el derecho a la protección de la infancia deben ser una prioridad en la recuperación tras una crisis.

Durante los cursos 2020/21 y 2021/22 tanto las medidas acordadas y actualizadas a lo largo de ese periodo, como la coordinación constante establecida entre las Consejerías de Educación y Deporte y la Consejería de Salud y Familias para centros educativos, funcionaron adecuadamente y permitieron mantener abiertos casi en su totalidad los centros educativos y que el impacto de la COVID-19 en los mismos haya sido bajo.

La vigilancia epidemiológica, realizada los cursos pasados, con estrecha coordinación con los centros educativos a través de la figura de la enfermería referente, ha evidenciado que los centros educativos no ejercen un papel de ampliación de la transmisión. Tanto los casos en edad infantil y adolescente, como los brotes en centros educativos, han sido reflejo de la transmisión comunitaria. De forma general, se ha podido mantener más de un 99% de las aulas en funcionamiento.

Posteriormente, la mejora de la situación epidemiológica, paralela a una alta cobertura vacunal, llevaron a modificar el marco legislativo referente al uso de mascarillas en febrero de 2022, la eliminación de las cuarentenas a contactos estrechos en marzo de 2022, y finalmente la transición hacia una estrategia centrada en las actuaciones dirigidas a personas y ámbitos de mayor vulnerabilidad. Así, con fecha 25 de marzo de 2022, se publicó la nueva Estrategia de vigilancia y control frente a COVID-19 tras la fase aguda de la pandemia, cuya última actualización se ha realizado el pasado 3 de junio de 2022¹ que apoya la transición hacia una estrategia diferente que vigile y dirija las actuaciones a personas y ámbitos de mayor

1

https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Nueva_estrategia_vigilancia_y_control.pdf



vulnerabilidad y monitorice los casos de COVID-19 graves y en ámbitos y personas vulnerables. Este cambio de aproximación a la vigilancia y control de la COVID-19 implica aceptar un cierto nivel de transmisión del SARS-CoV-2 en poblaciones vacunadas y jóvenes en las que la infección tiene un impacto poblacional menor en términos de gravedad.

A su vez, la experiencia de la pandemia nos permite extraer aprendizajes relacionados con las medidas sanitarias, como son la constante comunicación y coordinación entre las autoridades educativas y las autoridades de salud, las mejoras en las condiciones de limpieza y desinfección de los centros educativos, las mejoras en las condiciones de ventilación de los centros e igualmente la capacidad adaptativa de la comunidad educativa y de la administración sanitaria andaluza para adoptar medidas de prevención, vigilancia y control en los centros y servicios educativos.

En consecuencia, teniendo en cuenta la situación epidemiológica, la estrategia de vacunación frente a COVID-19, la revisión de la evidencia científica disponible y las lecciones aprendidas y el consenso de que se deben preservar los centros educativos abiertos por su impacto en la salud, el bienestar emocional, la equidad y el progreso educativo en la infancia y adolescencia, se ha considerado oportuno dotarnos de unas recomendaciones básicas para el próximo Curso 2022/ 2023, sin menoscabo que nuevas situaciones o cambios significativos en la epidemiología de la Covid-19 a lo largo del próximo curso escolar requieran una revisión de las mismas o la adopción de medidas específicas,

1.2.- UNA ESCUELA SEGURA Y SALUDABLE

La educación es un factor clave para fomentar hábitos saludables desde la infancia hasta alcanzar la vida adulta. Los niños y niñas que crecen en entornos seguros alcanzan mejores resultados académicos.



Para ofrecer un **entorno escolar seguro** al alumnado y personal de los centros educativos, es necesario ser conscientes de la necesidad de establecer una serie de recomendaciones básicas de prevención e higiene con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo.

Para la adopción de estas recomendaciones se tendrán en cuenta, principalmente, las características de la población infantil, adaptándolas en función de la edad, de las distintas enseñanzas existentes y del nivel de transmisión comunitaria, con una mirada particularmente atenta para el alumnado de educación especial.

Así mismo, tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, la acogida del alumnado seguirá siendo un aspecto clave a cuidar y se tratará de evitar que se den situaciones de estigmatización en relación a COVID-19.

Este documento busca ofrecer un marco común que pueda ser adaptado según la realidad de cada centro educativo y su contexto local.

2.- OBJETO, ÁMBITO Y PRINCIPIOS BÁSICOS

2.1.- OBJETO Y ÁMBITO

El objeto de este documento es establecer una serie de recomendaciones de prevención y protección, acordes a la evolución y situación actual de la crisis sanitaria provocada por el impacto de la Covid-19, que sirvan de marco de referencia respecto de las medidas a adoptar en los centros y servicios educativos no universitarios de la Comunidad de Andalucía (en adelante centros) durante el curso 2022/2023.

2.2.- PRINCIPIOS BÁSICOS.



El presente documento recoge una serie de recomendaciones a desarrollar por las personas responsables de los centros, teniendo en cuenta los principios básicos de prevención y protección frente a COVID-19 y la situación epidemiológica actual. Las recomendaciones se organizan en tres bloques:

- Recomendaciones sobre la limitación de contactos
- Recomendaciones sobre la limpieza y desinfección
- Recomendaciones sobre espacios y locales.

Como principio orientador se recomienda que los centros se mantengan abiertos durante todo el curso escolar, desarrollando con normalidad tanto su labor educativa como los servicios y actividades complementarias y extraescolares que se programen, incluidos los dirigidos al alumnado especialmente vulnerable frente a la Covid-19, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, en base a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

3.- PLAN ESPECÍFICO DE CENTRO:

Si bien la situación actual no hace necesario que cada Centro o servicio educativo establezca un nuevo “Plan de actuación específico frente a la Covid-19 del curso 2022-2023”, se recomienda que en cada centro o servicio educativo, el equipo de coordinación con salud revise el Plan aplicado durante el curso pasado y lo adapte a las recomendaciones contenidas en este documento, formando parte como anexo del “Plan de autoprotección del centro.

Esta revisión deberá tener en cuenta las recomendaciones nuevas o modificadas establecidas en este documento, acorde a las características propias del centro y de las enseñanzas que en él se imparten y contemplará aquellas que deban ser tomadas en el centro, previendo la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para su implantación, además de supervisar su correcta ejecución para poder tomar las medidas correctivas necesarias.



Las acciones adoptadas deberían ser conocidas por el personal del centro y aquellas que afecten al alumnado deben ser comunicadas previamente a las familias o tutores, lo que contribuirá a su mejor comprensión y efectividad.

4.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

4.1.- RECOMENDACIONES GENERALES

Mantener una actitud prudente conlleva conocer, por el personal (docente y no docente) y alumnado del centro, las medidas generales preventivas para la COVID-19, que son similares a otras enfermedades con parecidos mecanismos de transmisión. Estas medidas generales son las siguientes:

- **Higiene de manos.**
- **Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca**, ya que las manos facilitan la transmisión.
- **Usar pañuelos desechables.**
- **Evitar aglomeraciones** mantenidas en el tiempo **sobre todo en espacios cerrados.**

4.2.- RECOMENDACIONES REFERIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS.

Sin perjuicio de las recomendaciones que los correspondientes Servicios de Prevención de Riesgos Laborales pudieran adoptar, de acuerdo con lo recogido en el



documento PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 (6 de junio de 2022)² y posteriores actualizaciones, es importante señalar que los documentos aprobados por las autoridades sanitarias **no incluyen a los centros y servicios educativos como ámbitos vulnerables** y, en consecuencia, tampoco se incluye al personal docente o no docente como “Personas relacionadas con ámbitos vulnerables” .

4.3.- RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO

1. Se recomienda **disponer de geles hidroalcohólicos** a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se recomienda que los usen **cada vez que entren o salgan las mismas**. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, **y es necesario usar agua y jabón**.

Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, incluidos todos los **menores de 3 años**, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el **lavado de manos** (con agua y jabón).

2. Se recomienda tener precaución de **no dejar los geles accesibles sin supervisión de una persona adulta**.
3. De acuerdo a la legislación vigente en los centros y servicios educativos **no es obligatorio el uso de la mascarilla**, sin perjuicio de que pueda utilizarla el alumnado que lo considere conveniente.
4. **El uso de la mascarilla se contempla como obligatorio en los autobuses, así como en los transportes públicos de viajeros a partir de 6 años**, salvo en personas con algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el

2

https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Proteccion_Trabajador_es_SARS-CoV-2.pdf



uso de mascarilla, personas que, por su situación de discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

5. Debe cuidarse y prevenirse el estigma de las personas que, con condiciones de riesgo para el COVID-19 o por decisión personal, sigan utilizando las mascarillas en cualquier entorno del ámbito educativo en el que no sea obligatorio.

5.- RECOMENDACIONES PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

Se plantea las siguientes recomendaciones respecto a la limitación de contactos según la situación epidemiológica actual (niveles de alerta 0, 1 y 2). En caso de que algún territorio de Andalucía entrara en niveles superiores de riesgo, se valorarán medidas específicas para este caso.

1. No se establecen limitaciones de contacto entre los diferentes grupos-clase tanto en interiores como en exteriores, en ninguno de los niveles o etapas educativas del ámbito de este documento.
2. Las aulas de educación especial, tanto en centros específicos como ordinarios, no se consideraran como entornos vulnerables per se, con independencia de que puedan existir personas concretas con la condición de vulnerabilidad.
3. En el caso de personas con vulnerabilidad a COVID-19, se seguirán las mismas recomendaciones que indique para el resto de entornos, el profesional sanitario de referencia (médico de cabecera, pediatra o especialista). Se recomienda que puedan acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, salvo indicación médica de no asistir.
4. No se establecen limitaciones específicas para el acceso de las familias a los centros educativos.



5. No se establecen limitaciones a las **reuniones con las familias** que programen los centros, recomendándose que, cuando se realicen **en espacios interiores, estos estén bien ventilados**. En todo caso deberán cumplirse las medidas de prevención e higiene que estén vigentes en ese momento.
6. Se recomienda **fomentar** en la medida de lo posible, el **uso de los espacios al aire libre**.
7. Se recomienda que los **eventos deportivos o celebraciones** que tengan lugar en los centros educativos que **se realicen siempre que se pueda al aire libre** y acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario.

6.- RECOMENDACIONES RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS

6.1.- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Se mantiene la recomendación de **intensificar la limpieza**, en especial en los **baños, espacios de comedor, talleres y laboratorio y aulas de informática y en las superficies de mayor uso**. Para ello se recomienda que cada centro disponga de un **protocolo de limpieza y desinfección** que responda a sus características y que recoja la limpieza y desinfección general en todos los espacios **al menos una vez al día, reforzándola en aseos y espacios de comedor** según el uso habitual y el número de usuarios, prestando especial atención a las superficies de contacto más frecuentes.

1. Se recomienda utilizar desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones del etiquetado, y se evitará que el alumnado esté en contacto o utilice estos productos.



2. Se recomienda que tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
3. Se recomienda que en talleres, laboratorios y otros espacios singulares utilizados para prácticas de la Formación Profesional u otras enseñanzas, se atenderá a la normativa específica del sector productivo o de prestación de servicios de que se trate.
4. Se recomienda que se elabore en cada Centro un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro, en el que pueda contemplarse:
 1. Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
 2. Frecuencia de la L+D de los mismos.
 3. Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
 4. Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.
5. Se recomienda Informar al personal que va a realizar estas operaciones cómo deben ser realizadas, para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.
6. En la página web de la Consejería competente en materia de salud podrá encontrar recomendaciones sobre la limpieza y desinfección y productos virucidas.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/entornos-saludables/salud-ambiental.html>



6.2.- VENTILACIÓN.

La mejora general de las condiciones de ventilación de los centros se identifica también como uno de los aprendizajes de la pandemia, para prevenir enfermedades de transmisión respiratoria y mejorar la salubridad de las aulas. A tales efectos se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Se recomienda que sea preferente una **ventilación natural cruzada**, con reparto de aperturas parciales, así como unas pautas de ventilación mayores anteriores y posteriores al uso de las aulas y espacios cerrados. Esta podrá ser complementada **o sustituida con ventilación mecánica** en casos necesarios, siempre que siga un buen mantenimiento y una adecuada recirculación con aire exterior.
2. En caso de ser necesario el uso de ventiladores de aspa, se recomienda que su uso se complemente, en lo posible, con una ventilación natural cruzada, en aquellos no situados en el techo.
3. Dada la situación epidemiológica actual, se recomienda **buscar un equilibrio entre el confort térmico, los requerimientos de eficiencia energética y la ventilación natural o forzada.**

6.3.- RESIDUOS.

1. El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.
2. Se deberá **disponer de papeleras –con bolsa interior–** en los diferentes espacios del centro, **que deberán ser limpiadas diariamente y desinfectadas periódicamente.**



6.4.- ASEOS.

1. Se recomienda que los aseos tengan una **ventilación frecuente.**
2. Se recomienda que en todos los aseos del centro habrá **dispensadores de jabón y elementos para el secado de manos,** debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la **existencia continúa de jabón y elementos de secados de manos.**
3. **Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con frecuencia según el uso habitual y el número de usuarios, siendo recomendable hacerlo, al menos, dos veces al día.**

6.5. AULA MATINAL Y COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O EXTRAESCOLARES.

1. En los casos que el centro docente cuente con “aula matinal” o “aula de mediodía” **se recomienda,** cuando sea posible, que la misma pueda realizarse en un **espacio abierto o** en su caso, en **locales** que dispongan de suficiente espacio y una **ventilación adecuada.**
2. Para el caso de apertura de **comedores escolares,** se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada, recomendándose una **ventilación adecuada y la evitación de aglomeraciones.**
3. En el caso de **actividades extraescolares fuera del centro** se respetarán las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, exposiciones, etc.), así como las de transporte cuando sea necesario.
4. En el caso de existir en el centro **Servicio de Cafetería,** esta actividad deberá ajustarse a la normativa establecida para la misma.

